



DECRETO N° 893

CHIGUAYANTE 12 MAY 2017

**VISTOS :** La solicitud presentada, la documentación adjunta y el Decreto N° 2393, de fecha 07 de octubre de 2016; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

1. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2393, de fecha 07 de octubre de 2016, que autoriza la Patente Comercial Definitiva a nombre de don PEDRO DANIEL MERINO DIAZ, C.I. N° 10.866.654-4, en la dirección de calle 4, N° 987, Chiguayante Sur 2, comuna de Chiguayante, para el giro comercial de Minimercado sin venta de alcoholes, confites, cigarrillos, por no uso de la patente, según lo instruido por el contribuyente.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

